

PERIODO 2025

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Pendiente de Aprobación

# **ACTA DE SESIONES**



**Concejo Deliberante  
San Roque**

## **SESIÓN ORDINARIA**

**PERÍODO 42°**

**21° REUNIÓN – 19° SESIÓN ORDINARIA – 29 DE JULIO DE 2025**

---

**PRESIDENTE: ANDRÉS CASTILLA**

**VICEPRESIDENTE 1°: CONCEJAL HERNÁN ALEJANDRO AMARILLA**

**VICEPRESIDENTE 2°: CONCEJAL LUIS EDGARDO ALMIRÓN**

---

**SECRETARIA: SEÑORA VALERIA ALEJANDRA INSAURRALDE**

**Concejales:**

Almirón, Luis Edgardo  
Amarilla, Hernán Alejandro  
Amarilla, José Antonio  
Barrios, Tatiana María  
Fontana, Rodolfo Arturo  
Gacio, Leonidas Leonor  
Pelozo, Orlando Raúl

**Concejales Presentes:**

Almirón, Luis Edgardo  
Amarilla, José Antonio  
Barrios, Tatiana María  
Fontana, Rodolfo Arturo  
Gacio, Leonidas Leonor  
Pelozo, Orlando Raúl

**Ausente con aviso:**

Amarilla, Hernán Alejandro



## Orden del Día

- 1) Puesta a consideración del Acta de la Sesión ordinaria N° 18/2025, de fecha 8 de julio de 2025.
- 2) Expte. N° 1867-052-28/07/2025. Iniciador: DEM; Sec. de Finanzas.  
Extracto: Convenio de cooperación mutua entre la Asociación Civil “El Sueño del Indio” y la Municipalidad de San Roque.
- 3) Expte. N° 1867-053-28/07/2025. Iniciador: DEM; Sec. de Finanzas.  
Extracto: Autorización al DEM a gestionar y tomar una línea de crédito para adquisición de equipamiento.
- 4) Lectura de notas ingresadas.

**En San Roque, siendo las 20:46 del 29 de julio de 2025**

**Sr. Presidente (Castilla):** Siendo las 20 horas con 46 minutos, damos inicio a la Sesión ordinaria. Por Secretaría tomamos asistencia.

**Sra. Secretaria (Insaurrealde):** Almirón, Luis (Presente). Amarilla, Hernán Alejandro: ausente con aviso. Amarilla, José (Presente). Barrios, Tatiana (Presente). Fontana, Arturo (Presente). Gacio, Leonor (Presente). Pelozo, Orlando Raúl (Presente).

**Sr. Presidente (Castilla):** Habiendo quorum constituido, damos inicio con el primer punto del orden del día.

**Sra. Secretaria (Insaurrealde):** Puesta a consideración del Acta de la Sesión ordinaria N° 18/2025, de fecha 8 de julio de 2025.

**Sr. Presidente (Castilla):** Sres. Concejales, fue remitido a sus correos electrónicos institucionales. Está a consideración del cuerpo. En realidad, a su correo general.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Concejel Pelozo:** Yo tuve problemas recibiendo el correo.

**Sr. Presidente (Castilla):** Sí, el correo institucional está fuera de servicio momentáneamente.

**Sra. Secretaria (Insaurrealde):** Por whatsapp se les notificó.

**Sr. Presidente (Castilla):** Esta semana vamos a tratar de solucionar esta problemática. Siguiendo punto del orden del día.

**Sra. Secretaria (Insaurrealde):** Expte. N° 1867-052-28/07/2025. Extracto: Proyecto de ordenanza referente a convenio de cooperación mutua entre la Asociación Civil “El Sueño del Indio” y la Municipalidad de San Roque. Iniciador: DEM; Secretaría de Finanzas.

*“Proyecto de Ordenanza.*

*Tema: Convenio de Cooperación mutua entre la Municipalidad de San Roque y la Asociación Civil ‘El Sueño del Indio’*

*Visto: El Convenio de Cooperación Mutua propuesto entre la Municipalidad de San Roque y la Asociación Civil ‘El Sueño del Indio’, con personería jurídica vigente, que tiene por objeto continuar y administrar el Complejo Polideportivo en construcción ubicado en un inmueble municipal identificado como partida inmobiliaria N° V30012641; y*

*Considerando: que la Asociación Civil ‘El Sueño del Indio’ cuenta con trayectoria institucional y capacidad operativa para colaborar en la gestión de programas deportivos y sociales de interés comunitario;*

*Que el inmueble en cuestión es de dominio privado municipal y se encuentra actualmente en proceso de construcción de un polideportivo techado, cuya primera etapa ha sido concluida, restando aproximadamente un 50% de ejecución.*

*Que dicha obra fue iniciada mediante un desembolso aprobado por Resolución N° 2022-17587565-APN-MTYD del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, no habiéndose continuado por falta de nuevos fondos por parte del Gobierno Nacional.*

*Que el presente convenio se enmarca en los objetivos establecidos por el Plan Estratégico San Roque 2030, promoviendo el desarrollo comunitario*



a través del deporte, la infraestructura pública y la participación de organizaciones civiles.

Que conforme a los artículos 11, 12, 13, 30 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, el Honorable Concejo Deliberante es el órgano competente para aprobar convenios que involucren patrimonio municipal o compromisos institucionales a largo plazo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Roque sanciona con fuerza de Ordenanza:

Art. 1: Apruébese en todos sus términos el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de San Roque y la Asociación Civil 'El sueño del indio' cuyo texto se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.

Art. 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Asociación Civil 'El Sueño del indio' un contrato de comodato por el término de veinte (20) años sobre el inmueble ubicado en la Partida Inmobiliaria V30012641, con destino exclusivo a la continuidad de las obras y administración del Complejo Polideportivo Municipal.

Art. 3: el contrato de comodato deberá contener cláusulas de: a) finalización progresiva de las obras; b) mantenimiento de las instalaciones; c) accesibilidad comunitaria; d) renuncia expresa a mejoras o indemnizaciones al finalizar el plazo del comodato.

Art. 4: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir protocolos adicionales al convenio y a realizar controles periódicos sobre su cumplimiento.

Art. 5: Incorpóranse la Resolución del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, Memoria Descriptiva de la segunda etapa.

Art. 6: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”

Seguido del proyecto, tenemos una nota enviada por el concejal Fontana:

“San Roque, Corrientes, 28 de julio de 2025

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad de San Roque, su despacho:

Referencia: Solicitud de convocatoria a representante de Asociación Civil 'El Sueño del Indio'

De mi mayor consideración: tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de concejal de este honorable cuerpo, con el objeto de solicitar formalmente la presencia del Sr. Rodolfo Javier Schanzenbach DNI N° 25.638.813, en su carácter de Tesorero y representante autorizado de la Asociación Civil 'El Sueño del Indio', con domicilio en calle Marcelino Dávila N° 159 de la ciudad de Esquina, provincia de Corrientes.

Dicha solicitud tiene como finalidad que el mencionado representante pueda concurrir a una sesión del Honorable Concejo Deliberante a efectos de brindar explicaciones y detalles complementarios en relación al Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre esta municipalidad y la asociación civil, cuya ratificación se encuentra a consideración de este cuerpo.

Se considera pertinente que el Sr. Schanzenbach exponga ante los señores concejales el alcance, objetivos, compromisos asumidos y beneficios comunitarios esperados del citado convenio, en el marco de la transparencia institucional y del proceso deliberativo correspondiente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención prestada, saludo a Ud. atentamente:



*Arturo Fontana, Concejal*

**Sr. Presidente (Castilla):** Tiene la palabra, concejal.

**Sr. Concejal Fontana:** Más que nada, esto lo vamos a trabajar en comisión en la semana, pero aprovechando que ellos estaban por la ciudad, poder escucharlos, que puedan desasnarnos de alguna duda, si se tiene, o conocer de primera mano lo que después vamos a trabajar nosotros seguramente en comisión y contar también sus experiencias. Si me permiten, quiero mocionar recibirlo, escucharlo unos minutos, para después dar continuidad con lo que sigue en la sesión.

**Sr. Presidente (Castilla):** Está a consideración del cuerpo.

**Todos responden:** Aprobado.

**Sr. Presidente (Castilla):** Aprobado. Puede tomar asiento.

**El representante de la Asociación Civil “El Sueño del Indio”, Sr. Rodolfo Schanzenbach, se presenta ante los concejales y comenta el trabajo que realiza desde la asociación, fomentando la inclusión e incentivando el desarrollo comunitario a través del deporte, principalmente la gimnasia, desde el año 2.010. Reconoce la envergadura del proyecto y el gran desafío que representa. Se pone a disposición de los concejales para lo que consideren necesario, remitiendo documentación legal de la asociación y vías de contacto.**

**Luego de esto, continua con el orden del día:**

**Sr. Presidente (Castilla):** Remita a comisión, junto con toda la información necesaria.

**Sr. Concejal Almirón:** Presidente, si me permite la palabra, tengo consideraciones respecto de esto. Ese proyecto de obra que está en ejecución pertenece a un programa aprobado por la nación. Cómo, jurídicamente, puede darse en comodato. Es una cuestión jurídica que va a generar problemas. Es un impedimento, porque hay un convenio municipal con la Secretaría de Deportes, para eso, tenés que derogar ese convenio.

**Sr. Presidente (Castilla):** Yo les recomiendo que lo vean todos en comisión, pero es lo mismo que pasa con las viviendas del PROCREAR, esos tienen un plazo de ejecución y después inmediatamente vuelve a ser potestad del estado municipal. Pero véanlo en comisión.

**Sr. Concejal Fontana:** Sr. Presidente, no, aclaro. No es lo mismo que el PROCREAR. No es un inmueble entregado en calidad de donación, como es el PROCREAR, a una entidad dentro del fideicomiso, donde está el Banco Hipotecario. Sino que es un espacio municipal, 100% municipal, que ha recibido los fondos para construir en un espacio municipal, de administración municipal. No se entregó nunca la administración de ese espacio de terreno, sino que recibió los fondos en el marco de un proyecto aprobado, que fue transferido, que luego fue aprobado y que luego fue aprobada la rendición y todas las auditorías correspondientes que hizo el Ministerio en su momento. Esa es una obra inconclusa del departamento municipal, ese lugar hoy, si el municipio tiene los fondos, decide que es una prioridad terminarlo, va, lo termina y lo utiliza. Es una potestad del Ejecutivo utilizarlo. Lo que solicita el Ejecutivo es la posibilidad de que se termine en conjunto, como se hizo en su momento la terminal, como



experiencia en San Roque, con un plazo de duración de 30 años de sesión, en ese caso, la figura jurídica es otra. En este caso va a ser un comodato, con lo cual es un préstamo de uso bajo el compromiso de la terminación y la utilización en conjunto. No hay que retroceder ningún dominio. Pero de todos modos podemos trabajarlo en la comisión.

**Sr. Concejal Almirón:** Como no soy parte de la comisión de gobierno e interpretación, quería aprovechar...

**Sr. Presidente (Castilla):** Constitúyanse la totalidad de las comisiones. Creo que, por la envergadura del proyecto, conviene que se constituyan la totalidad de los concejales en comisión. Siguiendo punto.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** Tercer punto del orden del día: Expte. 1867-053-28/07/2025. Extracto: Proyecto de ordenanza referente a la autorización al DEM a gestionar y tomar una línea de crédito para la adquisición de equipamiento a municipios. Iniciador: DEM; Sec. de Finanzas.

**Sr. Presidente (Castilla):** ¿Quiere dar lectura de la parte resolutive?

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** "Proyecto de Ordenanza

*Visto: La necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Municipio de San Roque en materia de infraestructura vial y mantenimiento de caminos urbanos y rurales.*

*Por ello: el Concejo Deliberante de la ciudad de San Roque sanciona con fuerza de Ordenanza:*

*Art. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar una línea de crédito 'Adquisición de Equipamiento a Municipios' del Banco de Corrientes con destino exclusivo a la compra de una motoniveladora nueva, destinada a tareas de mantenimiento vial urbano y rural en el ejido urbano de San Roque.*

*Art. 2: La operación de crédito se incorpora como anexo, la cual fue remitida al Ejecutivo Municipal por el Gerente del Banco de Corrientes sucursal San Roque.*

*Art. 3: el Departamento Ejecutivo deberá remitir al Honorable Concejo Deliberante copia del contrato de financiamiento, así como los antecedentes técnicos de la maquinaria a adquirir, previo a la firma definitiva de la operación.*

*Art. 4: El bien adquirido será incorporado al patrimonio municipal y afectado al área de servicios públicos, debiendo garantizarse su adecuado uso, mantenimiento y registro contable.*

*Art. 5: La presente Ordenanza se dicta en el marco de lo establecido por la Carta Orgánica Municipal y en consonancia con los lineamientos del Plan Estratégico Participativo San Roque 2030.*

*Art. 6: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**Sr. Presidente (Castilla):** Está, bueno. (Al concejal Fontana) tiene la palabra, concejal.

**Sr. Concejal Fontana:** Pido la palabra, Sr. Presidente. De todos modos, va a pasar a comisión también, pero para explicar, más que nada elementos del proyecto de los que tengo conocimiento. Uno de los programas por el cual, en conjunto el banco con el gobierno de la provincia, vienen generando la posibilidad a los municipios de equipamiento. Una oportunidad que tiene de nuevo la ciudad de San Roque para adquirir, en este caso, la motoniveladora. Dentro del proyecto se va a analizar,

digamos, hay un plazo de gracia de seis meses para empezar a pagarlo, hay un montón de razones, también solicito llamarle al asesor de obras y servicios públicos para que nos pueda explicar la importancia de eso y ver la posibilidad en razón a las condiciones económicas que tiene el Ejecutivo. Me parece que, por los montos, por los plazos y por las tasas relativamente bajas, es una oportunidad que tiene la ciudad para adquirir una motoniveladora, que de otra manera sería imposible. También solicito e invito a constituirnos en comisión amplia para dar tratamiento a proyectos y programas que, como no nos viene tocando, son mucho más grandes, de mucha responsabilidad técnica para estudiarlo.

**Sr. Concejal Amarilla J.:** Sr. Presidente, ese proyecto viene acompañado de lo que sería ya la línea de crédito, el monto, la maquinaria en específico.

**Sr. Presidente (Castilla):** Sí, está adjunto. Después remitimos. Remita a comisión conjunta y convoque al secretario para que participe de la reunión, una vez que fijen la fecha y hora en que se van a reunir.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** Cuarto punto del orden del día: lectura de notas ingresadas.

*“San Roque, Corrientes, 28 de julio de 2025.*

*Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Andrés Castilla, su despacho:*

*Me dirijo a Ud. en representación de un grupo de peregrinos de la ciudad de San Roque para solicitar un transporte que nos pueda trasladar desde San Roque hasta la capilla de Yazucá, con motivo de participar de la peregrinación donde se acompaña la imagen hasta la Parroquia San Roque de Montpellier para participar de la Fiesta Patronal.*

*Se solicita transporte para veinte peregrinos aproximadamente. Esperando respuesta favorable, me despido de Ud. atentamente.*

*Betiana Salinas”*

**Sr. Presidente (Castilla):** Remita copia al Poder Ejecutivo municipal.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** *“San Roque, Corrientes, 28 de julio de 2025.*

*Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Andrés Castilla, su despacho:*

*Me dirijo a Ud. en representación de la comunidad de la Capilla Nuestra Señora de Itatí del paraje Yazucá para solicitar móvil con sonido para acompañar la peregrinación que realiza esta comunidad el día 9 de agosto con motivo de traer en andas a nuestra Señora de Itatí para participar en las Fiestas Patronales de nuestro pueblo.*

*Se solicita el sonido porque durante los 14 kilómetros se viene rezando y alabando a Dios.*

*Esperando una respuesta favorable, me despido de Ud. atentamente.*

*Betiana Salinas.”*

**Sr. Presidente (Castilla):** Remita también copia al Poder Ejecutivo municipal.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** *“San Roque, Corrientes, 29 de julio de 2025.*

*Al Sr. Viceintendente Andrés Castilla, su despacho:*

*Me dirijo a Ud. en mi carácter de presidente de la asociación civil San Antonio Club y junto a los clubes Malvinas y San Francisco nos dirigimos a Ud. al único fin de comentarle y ponerle en conocimiento el difícil e incómodo momento que todos como clubes y formadores de jóvenes deportistas estamos con la gran problemática de no tener energía en*



*nuestras canchas debido al corte de suministro de las mismas en nuestros respectivos predios por parte de la Dirección Provincial de Energía de la provincia que sin ningún tipo de aviso previo nos cortaron dichas conexiones y nos dicen que para la reconexión y normalización de dicho suministro es necesario que usted en representación de la municipalidad haga formal y por escrito el pedido de reconexión de la energía en cada uno de nuestros predios.*

*Desde ya agradecemos cualquier tipo de gestión que usted haga para la solución de esta situación por las que la DPEC nos está haciendo pasar y más aún que en esta situación estamos damnificados por ejemplo nuestro club San Antonio con un total de 130 jugadores entre las distintas categorías, los Disciplinados de Malvinas a cargo del profe Matías Toledo con 42 jugadores y también están en la misma situación los 44 chicos del Club San Francisco a cargo del profe Tomás Legal.*

*Sin otro particular lo saludamos con atenta consideración y respeto quedando a la espera de una pronta solución a este problema, aprovechamos para saludarlo con atenta consideración y respeto.*

*Germán Ferrari, Presidente Club San Antonio; Matías Toledo; Tomás Legal”*

**Sr. Presidente (Castilla):** Remita a Presidencia. Igual ya fue remitida la nota a la DPEC.

**Sra. Concejala Gacio:** Sr. Presidente, yo creo que ese tema está solucionado. Porque justamente Ferrari salió a hablar en la radio, porque ese es un tema que, estaban enganchados, hablando mal y pronto, en la cancha, y se le dijo que momentáneamente se le enganchaba, pero para hacer todo lo que sea lo legal, tenían que tener una nota del municipio. Si bien no se le cobra la luz a la canchita, pero tenían que tener una nota para que eso quede todo legalizado digamos. Para que cuando viene la gente que los supervisan y están enganchados en una cancha. Entonces, ya hace cuánto que la canchita está funcionando y la nota seguían esperando. Creo que eso fue lo que pasó. Inclusive escuchamos a Germán que aclaró eso, fue porque se tardó en llevar, no es que le cortaron la luz por ser uno u otro de la cancha, sino porque tienen que normalizar los que estén enganchados de la luz. Así que, es una nota, creo que no se justifica por una nota que tenía que mandar el ejecutivo a la DPEC para normalizar todo lo que era el convenio.

**Sr. Concejala Amarilla J.:** Sr. Presidente, por suerte, aparentemente se solucionó el tema. Lo que quiero entender es por qué solicitan al municipio, es un predio municipal el que ocupan, el Club San Antonio digamos...

**Sr. Presidente (Castilla):** Todos los clubes están en predios particulares, digamos. Pero el convenio con la DPEC es municipal. Todo lo que sea alumbrado público, por el convenio con DPEC, depende de nosotros.

**Sra. Secretaria (Insaurralde):** Último punto del orden del día:

*“Proyecto de Ordenanza*

*Tema: Modificación del reglamento de carnavales oficiales de San Roque.  
Visto: la Ordenanza 16/23-HCD ‘Reglamento Carnavales Oficiales de San Roque’ y*

*Considerando: que resulta necesario actualizar, modificar y/o corregir ciertos aspectos normativos del mencionado reglamento, con el fin de mejorar su implementación, organización y garantizar un desarrollo más*

*equitativo, inclusivo y transparente de los carnavales en la ciudad de San Roque;*

*Que se han identificado aspectos operativos, organizativos y normativos que requieren adecuación a la realidad actual y a las demandas de las comparsas, agrupaciones musicales, artistas y ciudadanía en general;*

*Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ejercer sus atribuciones para modificar normas vigentes cuando el interés público así lo requiere.*

*Por todo ello, el Concejo Deliberante de la ciudad de San Roque sanciona con fuerza de Ordenanza:*

*Art. 1: Modifíquese la Ordenanza 16/23-HCD de fecha 1 de agosto de 2023, que establece el Reglamento de Carnavales Oficiales de San Roque.*

*Art. 2: Incorpóranse como anexo de la presente ordenanza la reforma del Reglamento Carnavales Oficiales de San Roque.*

*Art. 3: Remítase la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.*

*Art. 4: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.*

*Firmantes: Galarza, Mario; Sánchez, Luciana; Suárez, Lucrecia; Hernán Penzo, Sec. de Desarrollo de la Comunidad.”*

**Sr. Presidente (Castilla):** Remita a comisión para su tratamiento.

**Sr. Concejel Amarilla J.:** Sr. Presidente, ¿ellos mandan sugerencias para la modificación o las van a plantear?

**Sr. Presidente (Castilla):** Al proyecto que está en ejercicio, hicieron modificaciones y mandan el proyecto con las modificaciones realizadas. ¿No hay nada más? Siendo las 21 horas con 37 minutos, damos por finalizada la Sesión. Muchas gracias, señores concejales.



## Actas de votación

Proyecto: Puesta a consideración del Acta de la Sesión ordinaria N° 18/2025, de fecha 8 de julio de 2025.

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 29/07/2025

Acta: 1

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Castilla, Andrés.

Afirmativos: 6

Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 6

Ausentes: 1

AMN: 0

Nombre completo	Voto
Almirón, Luis Edgardo	AFIRMATIVO
Amarilla, Hernán Alejandro	-
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Barrios, Tatiana María	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Pelozo, Orlando Raúl	AFIRMATIVO



Proyecto: Moción para solicitar la presencia del representante de la Asociación Civil "El Sueño del Indio".

Descripción:

Tipo de Quorum: válido

Fecha: 29/07/2025

Acta: 2

Mayoría: simple

Miembros del cuerpo: 6

Votación: a mano alzada

Presidente: Castilla, Andrés.

Afirmativos: 6
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: Aprobado por unanimidad

Presentes: 6	Ausentes: 1	AMN: 0
--------------	-------------	--------

Nombre completo	Voto
Almirón, Luis Edgardo	AFIRMATIVO
Amarilla, Hernán Alejandro	-
Amarilla, José Antonio	AFIRMATIVO
Barrios, Tatiana María	AFIRMATIVO
Fontana, Rodolfo Arturo	AFIRMATIVO
Gacio, Leonidas Leonor	AFIRMATIVO
Pelozo, Orlando Raúl	AFIRMATIVO

